Corporación Autónoma Regional del Tolima

Fecha de Certificación: 11/02/2026 Código Proyecto: BPIC: 202403214001-2025-01

EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA -BPIC-

CERTIFICA QUE:

La actualización del Proyecto denominado: **IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, presentando al Banco de Proyectos de Inversión de CORTOLIMA -BPIC-, se encuentra articulado con el Plan de Acción Cuatrienal de CORTOLIMA 2024-2027 en:

- **LINEA 1:** Innovación en la gestión integral del recurso hídrico
- **PROGRAMA 1.1**: Gestión integral del recurso hídrico
- **PROYECTO 1.1.1.** Conocimiento, planificación, administración, seguimiento y monitoreo del Recurso hídrico en el departamento del Tolima.
- **ACTIVIDAD:** Acciones para el saneamiento básico y abastecimiento de recurso hídrico
- **SUBACTIVIDAD** Apoyo a obras de saneamiento básico
- **INDICADOR:** Número de obras de saneamiento básico con apoyo en construcción y/o mantenimiento.
- **META:** Seiscientas (600) obras de saneamiento básico con apoyo en construcción y/o mantenimiento.

Con las siguientes actividades:

- Actividad 1: Preliminares
- Actividad 2: CONCRETO, MAMPOSTERIAS Y ENCHAPES
- Actividad 3: INSTALACIÓNES HIDRAULICAS Y SANITARIAS
- Actividad 4 ORNAMENTACIÓN
- Actividad 5. INSTALACIÓN ELECTRICA
- Actividad 6. STAR
- Actividad 7: TRANSPORTE DE MATERIAL ACCESORIOS Y EQUIPOS DESDE EL MUNICIPIO HASTA LA OBRA

El valor total del proyecto asciende a Tres mil Quinientos veinte tres millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos con cincuenta y cinco centavos M/cte $ (3.523.983.414,55) para la vigencia del año 2026, representando así:

Corporación Autónoma Regional del Tolima

Fecha de Certificación: 11/02/2026 Código Proyecto: BPIC: 202403214001-2025-01

ENTIDAD	VALOR	PORCENTAJE
CORTOLIMA	$ 3.523.983.414,55	100%

QUE LA ACTUALIZACION DEL PROYECTO ES **VIABLE** metodológicamente y financiera según lista de chequeo realizada por el profesional de Banco de Proyectos **EDISON HERNAN BOLIVAR REYES**, de igual manera es **VIABLE TÉCNICO AMBIENTAL** según concepto que fue expedido por el subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible **GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO** y la profesional **DILEY VANESA BARRERO OLAYA**, de igual manera se deja constancia que el formulador es responsable de la información contenida en el proyecto y de la veracidad en las cotizaciones presentas, las cuales soportan el respectivo estudio de mercado y/o presupuesto *Y CON SU EJECUCIÓN SE BUSCA: Disminuir la contaminación en las cuencas hidrográficas, por deficiencia en el servicio de saneamiento básico en la zona rural del Departamento del Tolima.*

Que el gerente o responsable del proyecto, que desarrolle la gestión y ejecución es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos y de las actuaciones que deberán estar enmarcadas dentro de los esbozados en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para efectos de la contratación. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 siendo el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, de igual manera el gerente o responsable debe adelantar todos los tramites ambientales que se requieran para la ejecución del proyecto.

ROBINSON OCHOA MORENO
Jefe de la Oficina asesora de planeación institucional y direccionamiento estratégico

Proyecto: Reina Janneth Varón – P.E

Evaluó: EDISON HERNAN BOLIVAR REYES-Contratista BPIC